

"Procuraduría va a interponer incidente de nulidad una vez se notifique la decisión judicial. Estamos ante una degradación moral sin precedentes, en la que todo vale contra la vida, la familia y el matrimonio": Procurador Alejandro Ordóñez

Boletín 1108

Fuente:

PGN

Fecha Publicación: viernes, 6 noviembre 2015 10:56 AM



- “La Constitución Nacional consagra en su Artículo 42 la definición de familia que la Corte Constitucional ha desconocido. No son argumentos de carácter moral o extrajurídico. La Procuraduría acude a la juridicidad y a los instrumentos legales para defender la concepción de familia que quiso el constituyente de 1991”, aseguró hoy el jefe del Ministerio Público desde Pereira (Risaralda).
- “Hoy todo vale contra la familia y hoy todo vale contra el matrimonio, hoy todo vale contra la vida y por eso el aborto, la eutanasia, la eugenesia. Y ahora todo vale contra los niños, porque se privilegian los derechos de los adultos frente a los derechos de los niños”, puntualizó.
- “Claro que lo apoyo, claro que estoy de acuerdo y claro que participaré, con las limitaciones institucionales. Es una opción válida en estos momentos”, dijo sobre la propuesta de un referendo para defender los derechos prevalentes de los niños.



Pereira (Risaralda), 6 de noviembre de 2015. “Vamos a interponer un incidente de nulidad, pero vale la pena advertir que estamos ante un drama de carácter moral sin antecedentes. Hoy todo vale contra la familia y hoy todo vale contra el matrimonio, hoy todo vale contra la vida y por eso el aborto, la eutanasia, la eugenesia. Y ahora todo vale contra los niños, porque se privilegian los derechos de los adultos frente a los derechos de los niños y se entregan los niños a manos no idóneas para la crianza y para la educación, y no son idóneos porque los niños tienen el derecho natural a tener papá y mamá”, aseguró hoy el procurador general de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, en referencia a la decisión de la Corte Constitucional que dio vía libre legal en Colombia a la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo.

En sus declaraciones, el jefe del Ministerio Público advirtió que “al no tener el niño la figura del padre y de la madre le están negando un derecho natural”, precisando que hoy por hoy todo parece valer en el camino hacia el reconocimiento de derechos por parte de sectores sociales.

“Se ha convertido el deseo en fuente del derecho. Todo vale simplemente cuando se quiere que se reconozca un derecho para que un juez de constitucionalidad lo otorgue, ‘dime qué quieres y el juez de constitucionalidad te lo concede’. La Constitución Nacional consagra en su Artículo 42 la definición de familia que la Corte Constitucional ha desconocido. No son argumentos de carácter moral o extrajurídico. La Procuraduría acude a la juridicidad y a los instrumentos legales para defender la concepción de familia que quiso el constituyente de 1991”, manifestó.

Preguntado por periodistas sobre lo poco efectivo que podría ser el incidente de nulidad y sobre las propuestas de referendo para defender los derechos de los niños, el jefe del órgano de control reiteró que la Procuraduría acudirá a los mecanismos constitucionales que sean necesarios.

“Prosperare o no el incidente de nulidad, son instrumentos que se tienen para defender los derechos de los niños y su prevalencia frente a los derechos de los adultos (...) Los colombianos, las familias que consideran que los derechos de los niños deben primar y que los niños tienen derecho a tener mamá y papá, deben pronunciarse y el referendo es un instrumento jurídico. Debe acudirse a él como una forma para expresar la voluntad de los colombianos”.